

SALTA, 11 SEP. 2025

RES. H. N° 1465-25-

Expte. N° 195/2024-HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 01/25 que trata de la concesión del servicio de expendio de alimentos bajo la modalidad de kiosco saludable para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H N.º 0560/25 se procedió a adjudicar mediante Contratación Directa FH 01/25 la concesión del servicio de expendio de alimentos bajo la modalidad de kiosco saludable para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la firma MARIA CELESTE COLLADO, CUIT 27-22455426-0, con domicilio constituido en calle Giménez Zapiola N° 968 de la ciudad de Salta, por el período de dos (2) años, a partir de la efectiva toma de posesión, con opción a prórroga por un período de un (1) año, iniciando su actividad el 1º de junio de 2025;

Que la firma de referencia presenta la rescisión del contrato a partir del 1º de julio de 2025, fundamentando su decisión, principalmente, en factores económicos;

Que la Decana y la Presidenta del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades toman conocimiento, acordando exigir el pago de un mes de canon en concepto de daños y perjuicios;

Que la Dirección General Administrativa Contable informa que la firma Celeste Collado procedió al pago de la penalidad aplicada;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades dispone la emisión del respectivo acto administrativo de rescisión;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en su dictamen N° 23.357, que no existe observación legal que formular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR la adjudicación de la concesión del servicio de expendio de alimentos bajo la modalidad de kiosco saludable para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, otorgada a la firma MARIA CELESTE COLLADO, CUIT 27-22455426-0, con domicilio constituido en calle Giménez Zapiola N° 968 de la ciudad de Salta, a partir del 1º de julio de 2025.

...//



RES. H. N° 1465-25-

EXP 195/2024-HUM-UNSa

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO el contrato por la concesión del servicio de referencia aprobado mediante Resolución H N.º 0560/25 a partir del 1º de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE a la firma María Celeste COLLADO, a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad, Centro Único de Estudiantes de Humanidades, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ATH

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa